

ACTA N°04-CS/AS-17-2024-1: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1

En la ciudad de Lima, distrito de Surquillo, a los 20 días del mes de febrero del año 2025, a las 15:50 horas, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, sito en Calle Los Negocios N°336 – Surquillo, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Fabiola Denisse Grados Ramírez	Titular		Dependencia:	Departamento de Logística
		Suplente	X		
Primer Miembro	Héctor Pariona Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Operaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Miguel Antonio Jesús Pinedo Bendezú	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Logística
		Suplente			

Antecedentes:

- Mediante Acta 03-CS/AS-17-2024-1: APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 20 de enero de 2025, el comité de selección acuerda realizar los actos necesarios conforme a lo establecido en el numeral 68.3 y 68.4, de ser el caso, del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de continuar con los trámites correspondientes al otorgamiento de la buena pro, al haberse obtenido una oferta mayor (S/ 464,665.00) al del valor estimado en el ítem 1.
- Mediante correo electrónico, de fecha 20 de enero de 2025, se trasladó la CARTA N°01-CS-AS-7MA.DISP.COM.FINAL.REG.LEY.30225-17-2024-SILSA-1 al representante legal de la empresa INDUSTRIAS EPA S.A.C., solicitándole REDUCIR SU OFERTA ECONOMICA, otorgándole el plazo de un (1) día hábil. Obteniendo respuesta el 21 de enero de 2025, a través del mismo medio y de la plataforma del SEACE, adjuntando el Anexo N°6 actualizado, **REDUCIENDO SU OFERTA ECONOMICA** al monto total de **S/ 462,669.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles)**.
- En vista que, la oferta mantiene la condición de ser superior al valor estimado, este colegiado remitió el INFORME N°02-CS-AS 7ma Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-17-2024-SILSA, de fecha 11 de febrero de 2025 al Departamento de Logística, solicitando la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario y Aprobación del Titular de la Entidad.
- Mediante INFORME N°374-DL-SILSA-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, el Departamento de Logística solicita la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario del presente procedimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, el mismo que traslada dicha solicitud al Asistente de Presupuesto, a través del MEMORANDUM N°081-GAyF-SILSA-2025 el 11 de febrero de 2025.
- Mediante INFORME N°0332-2025-PRESUPUESTO.GAF-SILSA, de fecha 12 de febrero de 2025, el Asistente de Presupuesto, **otorga la Certificación de Crédito Presupuestal 2025**, por el monto total de **S/ 462,669.00 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 00/100 Soles)**.
- Mediante INFORME N°413-DL-SILSA-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, el Departamento de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Aprobación del Titular de la Entidad respecto a la oferta que supera el valor estimado presentada en el presente procedimiento.
- Mediante INFORME N°063-GAyF-SILSA-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita al Gerente General la aprobación respecto a la oferta que super el valor estimado del presente procedimiento, en atención a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, concordante con el numeral 68.4 del





Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La Gerencia General manifiesta su aprobación a través de su PROVEIDO el 18 de febrero de 2025.

Acuerdos:

En vista que, conforme a lo descrito en los antecedentes de la presente ACTA, y habiéndose cumplido con las condiciones acorde a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado por unanimidad, otorga la BUENA PRO al postor INDUSTRIAS EPA S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

N° de ítem paq	Descripción	Postor Ganador de la Buena Pro	Monto Adjudicado (S/)
1	ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR	INDUSTRIAS EPA S.A.C.	462,669.00

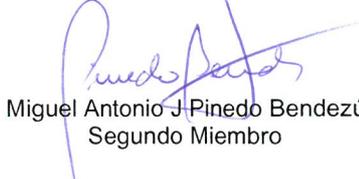
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 16:10 horas.



Héctor Pariona Mendoza
Primer Miembro



Fabiola Denisse Grados Ramírez
Suplente del Presidente



Miguel Antonio J. Pinedo Bendezú
Segundo Miembro

INFORME N° 063 -GAYF-SILSA-2025



Para : CPC. LUIS CHRISTIAN TAMARIZ BOLEJE
Gerente General

De : ING. PABLO LUIS MAZA DEL AGUILA
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : **Aprobación del Titular de la Entidad respecto a la oferta que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"**

Referencia : a) Informe N°413 -DL-SILSA-2025
b) Informe N°0332-2025-PRESUPUESTO.GAF-SILSA
c) Memorandum N°081-GAYF-SILSA-2025
d) Informe N°374-DL-SILSA-2025

Fecha : Surquillo, 17 de febrero de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, que visto el documento de la referencia a) del Departamento de Logística, se solicita la Aprobación del Titular de la Entidad respecto a la oferta que supera el valor estimado para el procedimiento de selección acotado en el asunto, por el incremento del valor ascendente a S/4,496.50 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 50/100 soles); tras haberse determinado el valor estimado total por el ítem a S/458,172.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos con 50/100 soles), el cual contaba con oferta económica superior al referido monto, la cual asciende a S/462,669.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), monto que **cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal 2025, emitido por el Asistente de Presupuesto a través del documento de la referencia b).**

Descripción	Proceso	Clasificad de Gasto	Fte. Fto.	Monto Total 2025 S/
Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1	2.7.1.1.2	2-09-RDR	462,669.00

Lo inferido en el párrafo precedente se sustenta en atención a lo dispuesto en el literal c)¹ del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, concordante con el numeral 68.4² del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual establece que para efecto que el Comité de Selección considere válida la oferta económica, deberá contar con la certificación de crédito presupuestal concedida así como la aprobación del Titular de la Entidad, **motivo por el cual se traslada el presente pedido a efectos de que la Gerencia a vuestro cargo emita la aprobación correspondiente.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente, **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.**

.....
Ing Mg. Pablo Luis Maza del Aguila
Gerente de Administración y Finanzas

¹ "Artículo 17.- Funciones de la Gerencia General

(...)

c) Actuar como titular de la entidad en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado, designando al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)"

² "Artículo 68. Rechazo de ofertas: 68.4. "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supera el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad." (Subrayado a párrafo original)

SILSA

GERENCIA GENERAL

FECHA: 18.02.2015

A: GPF

- AUTORIZADO
- URGENTE
- PREPARAR RESPUESTA
- OPINAR Y/O EVALUAR
- INFORME
- CONVERSAR CONMIGO
- TOMAR ACCIÓN
- A. CONOCIMIENTO
- ARCHIVO

CPC. LUIS C. TAMARIZ BOLEJE
GERENTE GENERAL



SILSA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 413 -DL-SILSA-2025

Para : ING. PABLO LUIS MAZA DEL AGÜILA
Gerente de Administración y Finanza

De : ING. MAGDALENA SOLANO HUAYTALLA
Jefa del Departamento de Logística

Asunto : **Aprobación del Titular de la Entidad respecto a la oferta que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"**

Referencia : a) Informe N°0332-2025-PRESUPUESTO.GAF-SILSA
b) Memorándum N°081-GAyF-SILSA-2025
c) Informe N°374-DL-SILSA-2025

Fecha : Surquillo, 17 de febrero de 2025

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez, solicitar a su despacho, se sirva correr traslado a la Gerencia General; para la aprobación del titular de la entidad respecto a la oferta que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1 para la "Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses".

Ítem	Objeto	Resultado de la Etapa de Habilitación	Valor Estimado	Monto Ofertado	Observación	Monto diferencial autorizado y certificado
1	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	Calificada	S/ 458,172.50	S/ 462,669.00	Se solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario (Certificación 2025)	S/ 4,496.50

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 26 de diciembre de 2024, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1 para la "Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses".
- 1.2. Con INFORME N°02-CS-AS 7ma Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-17-2024-SILSA de fecha 10 de febrero de 2024, el presidente del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1 para la "Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses", da cuenta que la oferta económica de la empresa que ocupa el primer lugar en orden de prelación del mencionado procedimiento de selección supera el valor estimado.
- 1.3. Mediante Informe N°374-DL-SILSA-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, el Departamento de Logística solicita la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto diferencial de: ítem 1 por un monto de S/ 4,496.50 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 50/100 Soles).



- 1.4. Mediante Memorándum N°081-GAyF-SILSA-2024, de fecha 11 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada la solicitud de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario al Asistente de Presupuesto para el ítem antes mencionado.
- 1.5. Mediante Informe N°0332-2025-PRESUPUESTO.GAF-SILSA, de fecha 12 de febrero de 2024, el Asistente de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal 2025 por un monto total S/462,669.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles).

II. ANALISIS

- 2.1. El numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica (...). En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.*

Asimismo, el numeral 68.4 de la normativa mencionada, establece que; *“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (..).”*

En atención a lo señalado, para poder continuar con el otorgamiento de la buena pro, se debe cumplir con dos requisitos:

- (i) Contar con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente;
- (ii) Contar con la Aprobación del Titular de la Entidad.

- 2.2. De lo expresado en el numeral 1.5 del presente documento, el Asistente de Presupuesto otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario; verificando así la cobertura de la diferencia del ítem que supera el valor estimado del procedimiento de selección, cumpliendo así con el primer requisito.

Descripción	Proceso	Clasificad de Gasto	Fte. Fto.	Monto Total 2025 S/
Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1	2.7.1.1.2	2-09-RDR	462,669.00

Es así que, para continuar con el trámite correspondiente, el órgano encargado de las contrataciones requiere que se apruebe la oferta económica que supera el valor estimado, tal como lo establece la mencionada norma.

- 2.3. De conformidad con el inciso c) del Artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. aprobado por el Acuerdo de Directorio N°02-11-SILSA-2016, el 23 de mayo de 2016, la Gerencia General, asume la facultad de actuar como titular de la entidad en el marco de la normatividad de contrataciones del Estado.
- 2.4. Conforme a lo verificado en la ficha técnica de la plataforma del SEACE del proceso de selección en mención, el comité de selección ha reprogramado el otorgamiento de la buena pro para el 20 de febrero de 2025, encontrándonos dentro del plazo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





SILSA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CONCLUSION

- 3.1. El Departamento de Logística considera que, contando con la disponibilidad presupuestal y estando dentro del plazo de ley de los cinco (5) días hábiles, resulta necesario que el órgano competente evalúe la aprobación de la oferta económica del postor INDUSTRIAS EPA S.A.C., considerando para ello los principios que rigen la normativa de contrataciones, con la finalidad que el comité de selección continúe con el procedimiento de selección conforme corresponda, de acuerdo al marco normativo aplicable.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. De lo expuesto, se solicita a su digno despacho gestionar la Aprobación por el Titular de la Entidad para proseguir con el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.
Magdalena
ING. MAGDALENA SOLANO HUAYTALLA
JEFA DEL DPTO DE LOGISTICA



INFORME N°0332 - 2025-PRESUPUESTO.GAF-SILSA

A: ING. MG. PABLO LUIS MAZA DEL AGUILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE: C.P.C. CARLOS ANDRES ZORRILLA DE LA CUBA
Asistente de Presupuesto

ASUNTO: Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses

REFERENCIA: Memorándum N° 081-GAyF-SILSA-2025

FECHA: Surquillo, 12 de febrero de 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia respecto a la solicitud de la certificación de crédito y previsión presupuestal para Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses , de acuerdo con el siguiente detalle:

INFORME DE SOLICITUD	CONCEPTO	Clasificad de Gasto	Fte. Fto.	2025		2026	
				Sin IGV	Con IGV	Sin IGV	Con IGV
Memorándum N° 081-GAyF-SILSA-2025	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	2.7.1.1.2	2-09-RDR	392,092.37	462,669.00		
TOTAL							

En ese sentido, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, conforme a lo solicitado en el documento de referencia adjunto al presente informe, precisando que las aprobaciones de certificados de créditos presupuestarios no convalidan los actos administrativos que no se rijan a la normatividad vigente.

Atentamente



C.P.C. Carlos Andrés Zorrilla De La Cuba
Asistente de Presupuesto



SILSA
De Gerencia de Administración y Finanzas
PARATES - CONTAB. LOG - SIST - PPTO

AUTORIZADO
 URGENTE
 SU CONOCIMIENTO
 INFORME INMEDIATO
 ATENCIÓN
 INFORME
 ACCIÓN INMEDIATA
 PREPARE RESPUESTA
 PARA ARCHIVAR
 POR CORRESPONDIDO
 PAGO
 OPINAR y/o EVALUAR
 ARCHIVO

FECHA: 12/02/2025
 HORA: FIRMA:

- * Para el registro FONAFE según su Lineamiento, en el Presupuesto solo se considera importes sin IGV.

MEMORANDUM N° 081 -GAyF-SILSA-2025

PARA : CPC. CARLOS ANDRES ZORRILLA DE LA CUBA
Asistente de Presupuesto

DE : ING. PABLO LUIS MAZA DEL AGUILA
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Solicitud de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario para la Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES

REFERENCIA : a) INFORME N°374-DL-SILSA-2025
b) INFORME N°02-CS-AS 7ma Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-17-2024-SILSA
c) INFORME N°1857-2024-PRESUPUESTO.GAF-SILSA

FECHA : Surquillo, 11 de febrero de 2025

Tengo el gusto de saludarlo cordialmente y, en atención a los documentos de la referencias, en el que se informa que habiéndose presentado oferta económica que supera el valor estimado, se requiere la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, a fin de continuar con el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES".

Por lo que, se solicita a vuestro despacho tener a bien evaluar dicha ampliación, y de ser el caso, efectuar el trámite para la emisión de la Certificación Presupuestal para el año fiscal 2025, según detalle:

N° PAC	N° PROCESO	Descripción a contratar	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO OTORGADO		N° DE ITEM	MONTO ADICIONAL AUMENTO/ REBAJA	MONTO DE CERTIFICACION ACTUALIZADO	
24	AS-7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	PREVISION 2025	S/ 458,172.50	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	S/ 4,496.50	CERTIFICACION 2025	S/ 462,669.00

La presente solicitud de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario se sustenta en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y numeral 12.2 del Artículo 12 de la Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025".

Atentamente,

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Ing Mg. Pablo Luis Maza del Aguila
Gerente de Administración y Finanzas


INFORME N° 374 - DL-SILSA-2025
Para : ING. PABLO LUIS MAZA DEL AGUILA
Gerente de Administración y Finanza

De : ING. MAGDALENA SOLANO HUAYTALLA
Jefa del Departamento de Logística

Asunto : Solicitud de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario de la Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"

Referencia : a) Informe N°02-CS-AS 7ma Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-17-2024-SILSA
b) Informe N°1857-2024-PRESUPUESTO.GAF-SILSA

Fecha : Surquillo, 11 de febrero de 2025

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia a), remito la presente solicitud de Ampliación de Crédito Presupuestario Adicional, de manera detallada, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES", el cual se encuentre pendiente del otorgamiento de Buena Pro.

- De conformidad con señalado en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En el supuesto **que la oferta supere el valor estimado o el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.**"

Asimismo, el numeral 68.4 de la norma antes mencionada establece: "En caso el postor **no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)**".

En atención a las normas citadas el presidente del comité de selección solicita la ampliación del Crédito Presupuestario (Certificación 2025), según el siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Resultado de la Etapa de Habilitación	Valor Estimado	Monto Ofertado	Observación	Presupuesto Adicional Requerido	%
1	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	Calificada	S/ 458,172.50	S/ 462,669.00	Se solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario (Certificación 2025)	S/ 4,496.50	0.98

- A través del documento de la referencia b), se aprobó la Previsión 2025, conforme al siguiente detalle:





INFORME DE APROBACION	DENOMINACION	PROCESO	CLASIFICADOR DE GASTO	FTE. FTO.	PREVISION PRESUPUESTAL 2025
Informe N°1857-2024-PRESUPUESTO. GAF-SILSA	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	AS 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1	2.7.1.1.2	2-09-RDR	S/ 458,172.50

Por lo que, el procedimiento de selección conto con Previsión Presupuestal de un total de S/458,172.50 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Dos con 50/100 Soles).

- Conforme a la evaluación y calificación de los miembros del comité será adjudicado por la empresa INDUSTRIAS EPA S.A.C., con un valor ofertado de S/462,669.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles), valor superior al valor estimado (S/458,172.50).

La oferta presentada por el postor INDUSTRIAS EPA S.A.C., en el presente procedimiento de selección, cumple con las condiciones y términos de referencia solicitadas en las Bases Integradas, sin embargo, la oferta supera al valor estimado.

Esta contratación permitirá al personal operativo la empresa Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, la realización de los trabajos de limpieza a los diferentes clientes a nivel nacional.

- Por lo expuesto, se recomienda solicitar la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, que en el presente caso sería la Certificación Presupuestal 2025, otorgado a través del documento de la referencia b), por lo que será actualizado de acuerdo al siguiente detalle:

N° PAC	N° PROCESO	Descripción a contratar	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO OTORGADO		N° DE ITEM	MONTO ADICIONAL AUMENTO/ REBAJA	MONTO DE CERTIFICACION ACTUALIZADO	
			PREVISION 2025	S/ 458,172.50			CERTIFICACION 2025	S/ 462,669.00
24	AS-7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	PREVISION 2025	S/ 458,172.50	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	S/ 4,496.50	CERTIFICACION 2025	S/ 462,669.00

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted para su atención y me despido sin antes expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

 ING. MAGDALENA SOLANO HUAYTALLA
 JEFA DEL DPTO DE LOGISTICA



SILSA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°02-CS-AS 7ma Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-17-2024-SILSA

Lima, 11 de febrero de 2025

Sra.
ING. MAGDALENA SOLANO HUAYTALLA
Jefe del Departamento de Logística
Servicios Integrados de Limpieza – SILSA S.A.



Presente. -

Asunto : Solicitud de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario y Aprobación del Titular de la Entidad

Referencia : Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"

De mi consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y al mismo tiempo solicitar a través de su despacho la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario (Certificación Presupuestal 2025) y la Aprobación del Titular de la Entidad, debido a que los precios ofertados superan el valor estimado, según el siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Resultado de la Etapa de Habilitación	Valor Estimado	Monto Ofertado	Observación	Presupuesto Adicional Requerido	%
1	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	Calificada	S/ 458,172.50	S/ 462,669.00	Se solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario (Certificación 2025)	S/ 4,496.50	0.98

De acuerdo a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección **solicita al postor la reducción de su oferta económica**, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

El numeral 68.4 del mismo cuerpo legal establece: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere **válida** la oferta económica, solicita la **certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad**; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)"

En atención a las normas citadas, los miembros del comité de selección al cual represento, solicitaron la reducción de la oferta económica al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación, obteniendo como respuesta la reducción de la misma, sin embargo, esta aun se encontraba superior al valor estimado, por lo que, este colegiado, procede a elevar dicha solicitud a fin de realizar las gestiones necesarias, a fin de considerar valida la oferta, cabe señalar que conforme al calendario de la plataforma SEACE.

Atentamente,

Cinthya Rosaura Vela Murga
Presidente



CARTA No 001-2025-EPA

Señores:

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Atención:

**SUPLENTE - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
SRTA. FABIOLA DENISSE GRADOS RAMIREZ**

Pte.-

ASUNTO: Aceptación de Solicitud de Reducción de Oferta Económica

Referencia: a) CARTA N° 01-CS-AS-7MA. DISP.COM.FINAL.REG.LEY
30225-01-2024-SILSA-1
-Notificado por correo electrónico el 20.01.2025

b) Anexo N° 06 - de Fecha 21.10.2025 - ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-
2024-SILSA-1

c) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG.
LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1 "ADQUISICION DE ESCOBILLAS
DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A
NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me permito saludarlos cordialmente y a su vez adjuntar el **ANEXO N° 06**, con la reducción de nuestra oferta económica por la "**ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES**" de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1**, solicitada con documentó de la referencia a).

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-
SILSA-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"	S/ 462,669.00
TOTAL S/	S/ 462,669.00

El precio de la oferta en SOLES (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

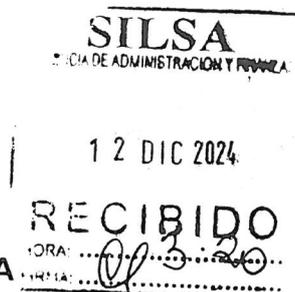
Lima, 21 de enero del 2025

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL



INFORME N°1857 - 2024-PRESUPUESTO.GAF-SILSA

A: ING. MG. PABLO LUIS MAZA DEL AGUILA
Gerente de Administración y Finanzas

DE: C.P.C. CARLOS ANDRES ZORRILLA DE LA CUBA
Asistente de Presupuesto

ASUNTO: Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses

REFERENCIA: Memorándum N°418-GAyF SILSA 2024

FECHA: Surquillo, 12 de diciembre de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia respecto a la solicitud de la certificación de crédito y previsión presupuestal para Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses , de acuerdo con el siguiente detalle:

INFORME DE SOLICITUD	CONCEPTO	Clasificad de Gasto	Fte. Fto.	2024		2025	
				Sin IGV	Con IGV	Sin IGV	Con IGV
Memorándum N°418-GAyF SILSA 2024	Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses	2.7.1.1.2	2-09-RDR			388,281.78	458,172.50
TOTAL							

En ese sentido, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, conforme a lo solicitado en el documento de referencia adjunto al presente informe, precisando que las aprobaciones de certificados de créditos presupuestarios no convalidan los actos administrativos que no se rijan a la normatividad vigente.

Atentamente,

C.A.

C.P.C. Carlos Andrés Zorrilla De La Cuba
Asistente de Presupuesto



SILSA De Gerencia de Administración y Finanzas PARA TES - CONTAB. LOG SIST - PFTO

AUTORIZADO
 URGENTE
 SU CONOCIMIENTO
 INFORME INMEDIATO
 ATENCIÓN
 INFORME
 ACCIÓN INMEDIATA
 PREPARE RESPUESTA
 PARA ARCHIVAR
 POR CORRESPONDIDO
 PAGO
 OPINAR y/o EVALUAR
 ARCHIVO

FECHA: 12.12.24
 HORA: _____ FIRMA: _____

- * Para el registro FONAFE según su Lineamiento, en el Presupuesto solo se considera importes sin IGV.

Inicio

Bienvenido

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 46 segundos.

Mi Cuenta

[Ver Detalle de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad convocante: **SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA**
 Nomenclatura: **AS - 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-SM-17-2024-SILSA-1**
 Nro. de convocatoria: **1**
 Objeto de contratación: **Bien**
 Descripción del objeto: **ADQUISICIÓN DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES**
 Número de Contratación: **SILSA-2024-189**

Entidad

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA

Datos del postor

Tipo de Proveedor: **Proveedor con RUC**
 RUC / Código: **20602047556**
 Consorcio: **No**
 Nombre o razón social: **INDUSTRIAS EPA S.A.C.**

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación:  (1329806 KB)
 Días para Subsanar: **1**
 Fecha de Notificación: **20/01/2025**
 Observación:
 Usuario quien publicó: **46362467**
 Fecha y hora publicación: **20/01/2025 21:26:47 PM**

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación: **21/01/2025**
 Usuario quien subsanó: **20602047556**
 Fecha y Hora Subsanación: **21/01/2025 15:38:34 PM**

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CARTA N 0012025EPA 21.01.25 Y ANEXO N 06.pdf KB)	pdf	1000828	

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)

- Inicio
- Consola de Selección
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinos de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras



Procesos 8 Silsa

De: REPRESENTACIONES EPA <ventas1.epa@gmail.com>
Enviado el: martes, 21 de enero de 2025 16:06
Para: Procesos 8 Silsa
Asunto: Re: SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONOMICA - ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1
Datos adjuntos: CARTA LICITACION ESCOBILLAS 123.pdf; ANEXO 6 ESCOBILLAS REAJUSTE 125.pdf; REGISTRO DE SUBSANACION EN LA PLATAFORMA DEL SEACE (1).pdf

Señores:

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Atención:

SUPLENTE - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

SRTA. FABIOLA DENISSE GRADOS RAMIREZ

ASUNTO: Aceptación de Solicitud de Reducción de Oferta Económica

Referencia: a) CARTA N° 01-CS-AS-7MA. DISP.COM.FINAL.REG.LEY 30225-01-2024-SILSA-1 - Notificado
por correo electrónico el 20.01.2025

b) Anexo N° 06 - de Fecha 21.10.2025 – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1

c) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1 "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me permito saludarlos cordialmente, y a su vez adjuntamos los siguientes documentos:

- Carta N° 001-2025-EPA
- Anexo 6
- Registro de Subsanación en la plataforma del Seace.

Cualquier consulta o modificación agradeceré comunicarse con nosotros.

Atentamente,

LUIS ERNESTO PRETEL POMASONCO

INDUSTRIAS EPA S.A.C

Pj. Santa Cruz N° 157 A.H. Virgen de Lourdes
Villa Maria del Triunfo

Telf: 291- 3278 - RPM 962532390

CARTA No 001-2025-EPA

Señores:

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.

Atención:

SUPLENTE - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

SRTA. FABIOLA DENISSE GRADOS RAMIREZ

Pte.-

ASUNTO: Aceptación de Solicitud de Reducción de Oferta Económica

**Referencia: a) CARTA N° 01-CS-AS-7MA. DISP.COM.FINAL.REG.LEY
30225-01-2024-SILSA-1
-Notificado por correo electrónico el 20.01.2025**

**b) Anexo N° 06 - de Fecha 21.10.2025. – ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-
2024-SILSA-1**

**c) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG.
LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1 "ADQUISICION DE ESCOBILLAS
DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A
NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me permito saludarlos cordialmente y a su vez adjuntar el **ANEXO N° 06**, con la reducción de nuestra oferta económica por la **"ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1**, solicitada con documentó de la referencia a).

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-
SILSA-1

Presente.-

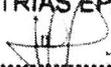
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"	S/ 462,669.00
TOTAL S/	S/ 462,669.00

El precio de la oferta en **SOLES (S/)** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 21 de enero del 2025

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

Inicio

Bienvenido **FABIOLA DENISSE GRADOS RAMIREZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 56 segundos.

Mi Cuenta

[Ver Detalle de Solicitud de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos -
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad convocante SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA
Nomenclatura AS - 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225-SM-17-2024-SILSA-1
Nro. de convocatoria 1
Objeto de contratación Bien
Descripción del objeto ADQUISICIÓN DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES
Número de Contratación SILSA-2024-189

Entidad

SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA

Datos del postor

Tipo de Proveedor Proveedor con RUC
RUC / Código 20602047556
Consorcio No
Nombre o razón social INDUSTRIAS EPA S.A.C.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación  (1329806 KB)
Días para Subsanar 1
Fecha de Notificación 20/01/2025
Observación
Usuario quien publicó 46362467
Fecha y hora publicación 20/01/2025 21:26:47 PM

- Inicio
- Consola de Selección
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficinos de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)



Procesos 8 Silsa

De: Procesos 8 Silsa
Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 21:26
Para: ventas1.epa@gmail.com
Asunto: SOLICITUD DE REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA - ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1
Datos adjuntos: 2025_01_20_CARTA_REDUCION_OFERTA.pdf

Señor:

LUIS ERNESTO PRETEL POMASONCO

Representante Legal

INDUSTRIAS EPA S.A.

Pj. Santa Cruz Nro. 157 A.H. Virgen de Lourdes (Paradero 11 de Nueva Esperanza) – Lima – Lima – Villa María del Triunfo

Presente.-

Asunto: Se solicita reducción de su oferta económica

Referencia: Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1

Me dirijo a usted en representación del comité de selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 7ma. N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES", a fin de manifestarle lo siguiente:

El literal 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente; *"En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"*.

En tal sentido, habiendo su representada participado como postor registrado su oferta en el portal del SEACE con fecha 10.01.2025, y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, **se le solicita REDUCIR SU OFERTA porque este ha excedido al Valor Estimado de la presente contratación.**

Finalmente, **se le otorga un plazo máximo de un (1) día hábil**, a efectos que brinde respuesta a lo solicitado a través de la plataforma del SEACE y al correo electrónico: procesos8@silsa.com.pe

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

PROCESOS SILSA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
T: 6144600 ANEXO 618
CORREO: procesos8@silsa.com.pe
D: CALLE LOS NEGOCIOS N°336- SURQUILLO –LIMA PERÚ
WWW.SILSA.COM.PE



SILSA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N°01-CS-AS-7MA.DISP.COM.FINAL.REG.LEY.30225-017-2024-SILSA-1

Lima, 20 de enero de 2025

Sr.

LUIS ERNESTO PRETEL POMASONCO

Representante Legal de INDUSTRIAS EPA S.A.

Pj. Santa Cruz Nro. 157 A.H. Virgen de Lourdes (Paradero 11 de Nueva Esperanza) – Lima –

Lima – Villa María del Triunfo

ventas1.epa@gmail.com

Presente.-

Asunto : Solicitud de **Reducción de Oferta Económica**

Referencia : a) Precio de la Oferta – Anexo 06

b) Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente, en representación del comité de selección el cual presido, y habiendo su representada participado como postor, registrando su oferta en el portal del SEACE el 10 de enero de 2025, al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1**, para la "ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES", se solicita la reducción de su oferta económica, en atención a lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°234-2022-EF, que a la letra indica lo siguiente:

68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencia, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Por lo expuesto, de conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes, agradeceré que en el plazo de un (1) día hábil de recibida la notificación del presente documento, nos remita su respuesta referente a la solicitud de REDUCCION DE SU OFERTA ECONOMICA, debiendo realizarlo solicitado a través de la plataforma del SEACE y al correo electrónico: procesos8@silsa.com.pe

Atentamente,

Fabiola Denisse Grados Ramírez
Suplente del Presidente

AS-7ma.Disp.Com.Final.Reg.Ley.30225-SM-17-2024-SILSA-1

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUISTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"	S/ 464,665.00
TOTAL S/	464,665.00

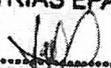
El precio de la oferta en SOLES (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 10 de enero del 2025

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS EPA S.A.C.


.....
LUIS E. PRETEL POMASONCO
GERENTE GENERAL

ACTA N°03-CS/AS-17-2024-SILSA-1: APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1

En la ciudad de Lima, distrito de Surquillo, a los 20 días del mes de enero del año 2025, a las 14:20 horas, en las instalaciones de la Sala de Reuniones de la empresa de Servicios Integrados de Limpieza S.A. – SILSA, sito en Calle Los Negocios N°336 – Surquillo, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada 7ma. Disp. Com. Final Reg. Ley 30225 N°17-2024-SILSA-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de escobillas de lavar y lustrar para el servicio de aseo y limpieza a nivel nacional por un periodo de 12 meses, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Fabiola Denisse Grados Ramírez	Titular		Dependencia:	Departamento de Logística
		Suplente	X		
Primer Miembro	Héctor Pariona Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Operaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Miguel Antonio Jesús Pinedo Bendezú	Titular	X	Dependencia:	Departamento de Logística
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	07/01/2025	Válido		07/01/2025
2	Proveedor con RUC	20508284684	H & D CHEMICALS E.I.R.L.	02/01/2025	Válido		02/01/2025
3	Proveedor con RUC	20538381978	COMERCIAL & INDUSTRIAL J. V. C. S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024
4	Proveedor con RUC	20602047556	INDUSTRIAS EPA S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025
5	Proveedor con RUC	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025
6	Proveedor con RUC	20607531723	M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	30/12/2024	Válido		30/12/2024
7	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	05/01/2025	No válido		05/01/2025
8	Proveedor con RUC	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20538381978	COMERCIAL & INDUSTRIAL J. V. C. S.A.C.	10/01/2025	17:21:57	20538381978	10/01/2025	17:23:32	Enviado	Valido
2	20607531723	M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	10/01/2025	21:09:54	20607531723	10/01/2025	21:10:20	Enviado	Valido
3	20508284684	H & D CHEMICALS E.I.R.L.	10/01/2025	23:24:11	20508284684	10/01/2025	23:24:41	Enviado	Valido
4	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	10/01/2025	22:26:33	20602145833	10/01/2025	22:26:59	Enviado	Valido
5	20602047556	INDUSTRIAS EPA S.A.C.	10/01/2025	21:18:53	20602047556	10/01/2025	21:19:26	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

De las Bases:

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta **de acuerdo a lo requerido en las bases.**

El participante debe verificar antes de su envío, **bajo su responsabilidad**, que el archivo **pueda ser descargado y su contenido sea legible**.

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, según Cuadro N°01: "Admisibilidad de las ofertas", que forma parte de la presente acta, **respecto a la admisibilidad se indica lo siguiente:**

POSTOR: M&S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.

La oferta presentada por el postor, en todos los documentos que la integran (entiéndase, las declaraciones juradas, formatos o formularios) se ha pegado una imagen escaneada de la firma de su gerente general, imagen que fácilmente se puede desprender, copiar y reproducir en otros documentos, contraviniendo con lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general, capítulo I de las Bases Administrativas, el cual precisa:

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas". (el subrayado es agregado)*

En ese sentido, las bases del procedimiento y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, establecen de manera clara y expresa la obligación de los postores de presentar los documentos que conforman la oferta por sus representantes (en caso de personas jurídicas y consorcios); entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento y, de ese modo, vincular (en el caso de personas jurídicas y consorcios) a su representado (a).

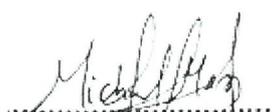
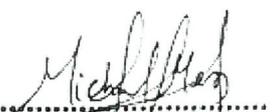
De la revisión del numeral 2.2.1.1, contenido en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se aprecia que, se requirió, como documentación de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, los siguientes anexos:

- Anexo N°1 – Declaración Jurada de datos del postor.
- Anexo N°2 – Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N°3 – Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Anexo N°4 – Declaración Jurada de plazo de entrega.
- Anexo N°6 – Precio de la oferta.

De la revisión de la oferta presentada por el presente postor, se advierte que su Gerente General, el señor Anthony Michael Méndez Agreda, habría suscrito los Anexos N°1, 2, 3, 4 y 6 (documentos requeridos para la admisión), de la siguiente manera:

Documentos de la oferta del Postor	Firma del Gerente General
Anexo N°1 – Declaración Jurada de datos del postor. (Folio 13 de la oferta)	 M&S Proyectos Asociados Sac. Anthony Michael Méndez Agreda DNI: 47988397 Gerente General

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Anexo N°2 – Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Folio 14 de la oferta)	 P.M.S. Proyectos Asociados Sac. Anthony Michael Mendez Agreda DNI 47988397 Gerente General
Anexo N°3 – Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Folio 15 de la oferta)	 P.M.S. Proyectos Asociados Sac. Anthony Michael Mendez Agreda DNI 47988397 Gerente General
Anexo N°4 – Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Folio 18 de la oferta)	 P.M.S. Proyectos Asociados Sac. Anthony Michael Mendez Agreda DNI 47988397 Gerente General
Anexo N°6 – Precio de la oferta (Folio 8 de la oferta, presenta la misma firma)	 P.M.S. Proyectos Asociados Sac. Anthony Michael Mendez Agreda DNI 47988397 Gerente General

Nótese que, las firmas reproducidas anteriormente presentan similares características en el tamaño y la forma de los trazos, asimismo, al sobre ponerlas una a otra en la impresión de los folios se evidencia la igualdad en trazos y medidas.

Para mayor evidencia se recurrió a la página de internet ILOVEPDF.COM/ES, donde se pudo utilizar la herramienta de convertidor de formato PDF a formato WORD, observado que el pegado de imagen de la firma se podía mover o hasta enmarcar como se aprecia en las siguientes imágenes:





CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"	S/455,412.31
TOTAL	S/455,412.31

El precio de la oferta en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 10 de enero del 2025.

Proyectos Asociados S.a.c.
Anthony Michael Menéndez Agreda
DNI: 47988397

ANTHONY MICHAEL MENDEZ AGREDA
DNI N°47988397
GERENTE GENERAL

Imagen extraída del folio 19 (Anexo 6) de la oferta del postor

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES"	S/455,412.31
TOTAL	S/455,412.31

El precio de la oferta en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 10 de enero del 2025.

Proyectos Asociados S.a.c.
Anthony Michael Menéndez Agreda
DNI: 47988397
Gerente General

ANTHONY MICHAEL MENDEZ AGREDA
DNI N°47988397
GERENTE GENERAL

Imagen del formato Word del Anexo N°6 de la oferta del postor

De este modo es posible apreciar que las firmas obrantes en dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen.

El artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de firma en la oferta presentada por los postores, sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que **no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.**

"(...) una firma "escaneada" o "digitalizada" no constituye una firma digital en los términos descritos en el artículo 2 de la Ley N°27269 – Ley de firmas y certificados digitales – toda vez que no permite la verificación de su autenticidad ni garantiza la integridad del documento, es decir, no reúne el nivel de seguridad requerido en la normativa especial de la materia, y por tanto, no tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, conforme lo señalado por el artículo 3 del Decreto Supremo N°052-2008-PCM."
(párrafo extraído del punto 24 de la Resolución N°0341-2023-TCE-S3 emitida por la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado)

Como se pudo advertir, el Anexo N°6, presenta similares características en el tamaño y trazo de la firma del Gerente General, así como el fácil manejo de la imagen al convertir el formato PDF en formato WORD, por lo que, se puede determinar que, dicho anexo, contiene una imagen de la firma del Gerente General de la empresa, que no constituye una firma electrónica.

Por lo tanto, ya que el numeral 60.4 del artículo 60 establece que la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación, y considerando que, se ha determinado que el Anexo N°6 de todos los ítems al cual presenta su oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, corresponde que la oferta del postor sea declarada **NO ADMITIDA**. (conforme a lo establecido en el punto 27. Del PRIMER PUNTO CONTROVERTIDO de la Resolución N°0341-2023-TCE-S3 emitida por la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado)

Por lo expuesto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas, se procedió con la evaluación que se detalla en el Cuadro N° 02: "Evaluación de ofertas", que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si las ofertas, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, el cual se detalla en el Cuadro N°03: "Calificación de las Ofertas", que forma parte de la presente acta.

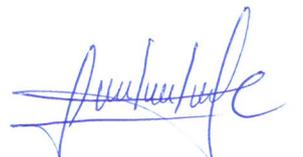
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados, de acuerdo con el análisis efectuado, sin embargo, al haberse presentado oferta mayor al valor estimado, antes de considerar valida la oferta económica de quien ocupa el primer lugar en el orden de prelación, y otorgar la Buena Pro, este colegiado se dispondrá a realizar los actos necesarios conforme a lo señalado en el numeral 68.3 y 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad al detalle siguiente:

N° de ítem paq	Descripción	Postor que ocupa el 1° lugar en orden de prelación	Monto Ofertado (S/)	Valor Estimado (S/)
1	ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR	INDUSTRIAS EPA S.A.C.	464,665.00	458,172.50

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 17:38 horas.



Héctor Pariona Mendoza
Primer Miembro



Fabiola Denisse Grados Ramírez
Suplente del Presidente



Miguel Antonio J Pinedo Bendezú
Segundo Miembro

CUADRO N°01

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1
ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES**

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

ITEM PAQUETE N° 1: ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR

N° POSTOR (Según su registro en el SEACE)		P1	P2	P3	P4	P5
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	COMERCIAL & INDUSTRIAL J.V.C. S.A.C.	M&S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	H&D CHEMICALS E.I.R.L.	DISCOMA 365 S.A.C.	INDUSTRIAS EPA S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria						
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 4)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 1)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 2)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE (Folio 7-9)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 2-3)	CUMPLE (Folio 5-9)	CUMPLE (Folio 3-10)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 15)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 4)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 11)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 16)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 5)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 12)
e)	Presentar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el Anexo 01 (descripción del producto, documentación requerida, especificaciones técnicas, presentación), contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. La acreditación se puede consignar con los siguientes documentos: folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas del producto ofertado. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente /Jefe Técnico y/o Técnica Comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados	CUMPLE (Folio 18-29)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 6-17)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 14-25)
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 30)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 18)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 26)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE (Folio 31)	NO CUMPLE	CUMPLE (Folio 19-20)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 27)
Documentación de presentación facultativa						
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N°10)	Si presenta (Folio 84-85)	Si presenta (Folio 20)	Si presenta (Folio 41)	Si presenta (Folio 27-28)	Si presenta (Folio 43-44)
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

NOTA: En el acta de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, se sustentará la no admisión de ofertas.

CUADRO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1
 ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	POSTOR	1. ADMISIÓN		VALOR ESTIMADO	PUNTAJE MÁXIMO	2. EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN			PRECIO	DIFERENCIA PORCENTUAL DEL MTO VS MET	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	A. PRECIO			
													SI / NO			ADMITIDA / NO ADMITIDA
1	ITEM PAQUETE N° 1: ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR	UNIDAD	1	COMERCIAL & INDUSTRIAL J.V.C. S.A.C.	SI	ADMITIDA	S/ 458,172.50	100.00	S/ 694,850.00	51.66%	66.87	3.34	70.22	4		
				M&S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	NO	NO ADMITIDA			S/ 455,412.31	-	-	-	-	-	-	-
				H&D CHEMICALS E.I.R.L.	SI	ADMITIDA			S/ 499,721.00	9.07%	92.98	4.65	97.63	2		
				DISCOMA 365 S.A.C.	SI	ADMITIDA			S/ 526,428.65	14.90%	88.27	4.41	92.68	3		
				INDUSTRIAS EPA S.A.C.	SI	ADMITIDA			S/ 464,665.00	1.42%	100.00	5.00	105.00	1		

MTC= MONTO TOTAL OFERTADO
 MET= MONTO ESTIMADO TOTAL

CUADRO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA 7MA. DISP. COM. FINAL REG. LEY 30225 N°17-2024-SILSA-1
 ADQUISICION DE ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A NIVEL
 NACIONAL POR UN PERIODO DE 12 MESES
 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM PAQUETE N° 1: ESCOBILLAS DE LAVAR Y LUSTRAR		P5	P3
CALIFICACIÓN			
ÍTEM N°	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INDUSTRIAS EPA S.A.C.	H&D CHEMICALS E.I.R.L.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
1	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 229,000.00 (Doscientos veintinueve mil con 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 114,500.00 (Ciento catorce mil quinientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de materiales e implementos de limpieza en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (...)</p>	<p>CUMPLE (Folio 28-42)</p> <p>Acredita una facturación total por el monto de S/ 416,220.00, superando con ello lo establecido en las bases para aquellas empresas que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>	<p>CUMPLE (Folio 21-40)</p> <p>Acredita una facturación total por el monto de S/ 248,276.36, superando con ello lo establecido en las bases para aquellas empresas que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa.</p>
CALIFICADA/ DESCALIFICADA		CALIFICADA	CALIFICADA